

ANUNCIOS OFICIALES

INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Cambios oficiales de moneda publicados el día 13 de junio de 1950, de acuerdo con las disposiciones vigentes

| | |
|-----------------------------------|---------|
| Franco (1) | 3,128 |
| Libras | 30,660 |
| Dólares | 10,950 |
| Franco suizo | 252,970 |
| Franco belga | 21,900 |
| Florines | 288,157 |
| Escudos | 38,086 |
| Pesos argentinos moneda legal ... | 1,80 |
| Coronas suecas | 2,116 |
| Coronas danesas | 1,585 |

(1) Este tipo podrá sufrir las modificaciones que se deriven del régimen francés de cambios.

ESTABLECIMIENTO CENTRAL DE INTENDENCIA

Debiendo procederse por este Centro a la venta, por el sistema de gestión directa, de:

11,72451 metros cúbicos de madera de haya del país, en tablones de 5 centímetros,

que sobrante de la construcción de juegos de silleros para barracones se encuentran en este Establecimiento, se hace público y se admiten proposiciones bajo sobre cerrado y lacrado, hasta las doce horas del día 23 de los actuales, dirigidas al señor Coronel Director del Establecimiento Central de Intendencia (avenida de la Ciudad de Barcelona, 36, Madrid).

Los pliegos de condiciones que rigen en esta venta, así como la madera a vender, pueden examinarse en este Centro, todos los días y horas laborables.

El precio mínimo de oferta, para la madera que se cita, se fija en 742,50 pesetas metro cúbico.

El importe de este anuncio será satisfecho a prorrato entre los adjudicatarios. Madrid, 9 de junio de 1950.

1.169-0.

DELEGACION NACIONAL DE SINDICATOS DE FALANGE ESPAÑOLA TRADICIONALISTA Y DE LAS J. O. N. S.

Obra Sindical del Hogar

SUBASTAS-CONCURSOS

La Delegación Nacional de Sindicatos de Falange Española Tradicionalista y de las J. O. N. S. anuncia la subasta-concurso de las obras de construcción de sesenta y seis (66) viviendas «Hogar del Productor» y urbanización, en La Estrada (Pontevedra), acogidas a los beneficios del régimen protegido del Instituto Nacional de la Vivienda, y de las que es Entidad constructora la Obra Sindical del Hogar.

Los datos principales y plazos de la subasta-concurso y la forma de celebrarse la misma son los que seguidamente se indican:

I.—Datos de la subasta-concurso

El proyecto de las edificaciones protegidas ha sido redactado por el Arquitecto don Enrique Alvarez Sala y Moris.

El presupuesto de contrata asciende a la cantidad de tres millones quinientas cuarenta y dos mil cuarenta y siete (3.542.047) pesetas con noventa y tres (93) céntimos.

La fianza provisional que para participar en la subasta-concurso previa-

mente ha de ser constituida en la Caja General de Depósitos de Madrid o en la respectiva Delegación de Hacienda, en la cuenta especial de Tesorería del Instituto Nacional de la Vivienda, es de cincuenta y ocho mil ciento treinta (58.130) pesetas con setenta y un (71) céntimos.

La fianza definitiva que ha de constituir el adjudicatario, una vez cerrado el remate, asciende a la cantidad de ciento dieciséis mil doscientas sesenta y una (116.261) pesetas con cuarenta y tres (43) céntimos.

II.—Plazos de la subasta-concurso

Las proposiciones para optar a la subasta-concurso se admitirán en la Delegación Sindical Provincial de Pontevedra, durante treinta (30) días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLTIN OFICIAL DEL ESTADO, hasta las doce horas del día en que se cierre dicho plazo.

El proyecto completo de las edificaciones, el pliego de condiciones técnicas, en el que se desarrolla todo lo relativo a las obras y circunstancias que comprende la contrata, y el pliego de condiciones económico-jurídicas generales y particulares que han de regir en la misma, estarán de manifiesto en la Delegación Provincial Sindical de Pontevedra, en la Jefatura Nacional de la Obra Sindical del Hogar (plaza de Cristino Martos, 4) y en el Instituto Nacional de la Vivienda (Marqués de Cubas, 21, Madrid), en los días y horas hábiles de oficina.

La apertura de los sobres se verificará en la Delegación Sindical Provincial de Pontevedra, a las doce horas del siguiente día al de quedar cerrado el plazo de admisión de pliegos.

La fianza definitiva deberá ser depositada por el adjudicatario en la Caja General de Depósitos de Madrid o en la respectiva Delegación de Hacienda, en la Cuenta especial de Tesorería del Instituto Nacional de la Vivienda, dentro de los quince días siguientes al de la publicación de la adjudicación definitiva en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Dentro de los quince días siguientes al de la constitución de la fianza definitiva, el adjudicatario deberá formalizar mediante escritura pública el correspondiente contrato de ejecución de obras.

Las obras se iniciarán dentro de los ochos días siguientes al de haberse firmado el anterior contrato, debiendo quedar terminadas en un plazo de dieci-

A V I S O

Se recuerda a los señores suscriptores la obligación de abonar el importe de la suscripción por adelantado, lo que pueden efectuar por trimestre, semestre o año, si así les conviniere, a razón de sesenta y cinco pesetas, ciento treinta pesetas o doscientas sesenta pesetas, respectivamente.

Igualmente se previene a los señores suscriptores que no efectúen sus pagos de los perjuicios que se les pueden irrogar como incursos en el artículo 27 del Reglamento de 1.º de septiembre de 1948, que determina la exacción por la vía de apremio.

Los giros deberán efectuarse **PRECISAMENTE** con el mismo nombre de la suscripción.

LA ADMINISTRACION

nueve (19) meses, a partir del día de su comienzo.

III.—Forma de celebrarse la subasta-concurso

Los licitadores presentarán la documentación para participar en la subasta-concurso en dos sobres cerrados y lacrados, uno de los cuales contendrá la propuesta económica de la obra, la cual podrá ser formulada por medio del impreso que al efecto se facilitará en la Jefatura Provincial de la Obra (D. S. P.) y el otro, los pliegos demostrativos de las referencias técnicas y económicas y los siguientes documentos:

1.º Documento acreditativo de la personalidad del licitador, o, en su caso, del apoderado, si se tratase de Empresas o Sociedades.

2.º Escritura de constitución de la Sociedad licitadora.

3.º Poder especial y suficiente para concurrir a la subasta-concurso.

4.º Resguardo de haber depositado la fianza provisional en la respectiva Delegación de Hacienda o, en su caso, en la Caja General de Depósitos de Madrid, a nombre del Instituto Nacional de la Vivienda.

5.º Último recibo de la contribución.

6.º Recibo justificativo de estar al corriente en el pago de la cuota sindical.

7.º Documento acreditativo de que no existe ninguna de las incompatibilidades establecidas por el Real Decreto de 24 de diciembre de 1928.

8.º Declaración, y en su caso comprobantes, de que los materiales, artículos y efectos que han de ser empleados en la ejecución de las obras son de producción nacional (Ley de 14 de febrero de 1907).

9.º Justificantes de encontrarse al corriente en el pago de las primas y cuotas de los seguros y subsidios sociales.

La Mesa estará presidida por el Delegado Sindical Provincial; como Vocales, el Asesor Jurídico de la Delegación Sindical Provincial, Secretario Técnico, Arquitecto Asesor de la Obra Sindical del Hogar e Interventor Delegado y un representante del Instituto Nacional de la Vivienda, y del acto dará fe el Notario a quien por turno corresponda.

Los sobres que contengan las proposiciones económicas de los concursantes rechazados (artículo 61 del Reglamento de 1.º de septiembre de 1939) se destruirán ante el Notario, procediéndose a continuación a la apertura, ante dicho Notario, de los sobres restantes, adjudicándose la obra a la proposición más

baja. De existir igualdad, se decidirá mediante sorteo.

El bastanteo de poderes, a cargo del licitador, se declarará por un Letrado en ejercicio en Pontevedra.

Terminado el remate, si no hay reclamación, se devolverán a los licitadores los resguardos de los depósitos y demás documentos presentados, reteniéndose los que se refieran a la proposición declarada más ventajosa.

Si en el plazo señalado no fuere constituida la fianza definitiva, el adjudicatario perderá la fianza provisional y se anulará la adjudicación de las obras.

El contrato de la obra estará exento del 90 por 100 de los derechos reales y timbres correspondientes.

Madrid, 5 de mayo de 1950.—El Secretario general, Carlos A. Soler.
1.165-O.

La Delegación Nacional de Sindicatos de Falange Española Tradicionalista y de las J. O. N. S. anuncia la subasta-concurso de la red de distribución y acometidas para abastecimiento de aguas del grupo de cuatrocientos viviendas protegidas en La Coruña.

Los datos principales y plazos de la subasta-concurso y la forma de celebrarse la misma son los que seguidamente se indican:

I.—Datos de la subasta-concurso

El total presupuesto, incluido beneficio industrial y puses, asciende a la cantidad de setecientos sesenta y dos mil quinientas cincuenta y dos (762.552) pesetas con veinticinco (25) céntimos.

La fianza provisional que para participar en la subasta-concurso previamente ha de ser constituida en la Caja de la Administración Sindical Provincial de La Coruña, a nombre de la Obra Sindical del Hogar, es de quince mil doscientas cincuenta y un mil (15.251) pesetas con cuatro (4) céntimos.

La fianza definitiva que ha de constituir el adjudicatario, una vez cerrado el remate, asciende a la cantidad de treinta mil quinientas dos (30.502) pesetas con nueve (9) céntimos.

II.—Plazos de la subasta-concurso

Las proposiciones para optar a la subasta-concurso se admitirán en la Delegación Sindical Provincial de La Coruña, durante veinte (20) días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, hasta las doce horas del día en que se cierre dicho plazo.

El presupuesto y el pliego de condiciones económico-jurídicas generales y particulares que han de regir en la misma estarán de manifiesto en la Delegación Sindical Provincial de La Coruña y en la Jefatura Nacional de la Obra Sindical del Hogar, plaza de Cristino Martos, 4, Madrid, en los días y horas hábiles de oficina.

La apertura de los sobres se verificará en la Delegación Sindical Provincial, a las doce horas del siguiente día al de quedar cerrado el plazo de admisión de pliegos.

La fianza definitiva deberá ser depositada por el adjudicatario en la Caja de la Administración Sindical Provincial dicha, a disposición de la Obra Sindical del Hogar, dentro de los quince días siguientes al de la publicación de la adjudicación definitiva en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Dentro de los quince días siguientes al de la constitución de la fianza definitiva, el adjudicatario deberá formalizar, mediante escritura pública, el correspondiente contrato de ejecución de obras.

Las obras se iniciarán dentro de los

ocho días siguientes al de haberse firmado el anterior contrato, debiendo quedar terminadas en un plazo de dos (2) meses a partir de su comienzo.

III.—Forma de celebrarse la subasta-concurso

Los licitadores presentarán la documentación para participar en la subasta-concurso en dos sobres cerrados y lacrados, uno de los cuales contendrá la propuesta económica de la obra, la cual podrá ser formulada por medio del impreso que al efecto se facilitará en la Jefatura Provincial de la Obra (D. S. P.), y el otro, los pliegos demostrativos de las referencias técnicas y económicas y los siguientes documentos:

1.º Documento acreditativo de la personalidad del licitador o, en su caso, del apoderado, si se tratase de Empresas o Sociedades.

2.º Escritura de constitución de la Sociedad licitadora.

3.º Poder especial y suficiente para concurrir a la subasta-concurso.

4.º Resguardo de haber depositado la fianza provisional en la Caja de la Administración Sindical Provincial de La Coruña, y a nombre de la Obra Sindical del Hogar.

5.º Último recibo de la contribución.

6.º Recibo justificativo de estar al corriente en el pago de la cuota sindical.

7.º Documento acreditativo de que no existe ninguna de las incompatibilidades establecidas por el Real Decreto de 24 de diciembre de 1928.

8.º Declaración, y en su caso comprobantes, de que los materiales, artículos y efectos que han de ser empleados en la ejecución de las obras son de producción nacional (Ley de 14 de febrero de 1907).

9.º Justificantes de encontrarse al corriente en el pago de las primas y cuotas de los seguros y subsidios sociales.

La Mesa estará presidida por el Delegado Sindical Provincial; como Vocales, el Vicesecretario Provincial de Obras Sindicales, Secretario Técnico de la Obra Sindical del Hogar, Arquitecto Asesor de la misma, Asesor Jurídico de la Delegación Sindical Provincial e Interventor Delegado.

Los sobres que contengan las proposiciones económicas de los concursantes rechazados (artículo 61 del Reglamento de 8 de septiembre de 1939) se destruirán ante el Notario, procediéndose a continuación a la apertura, ante dicho Notario, de los sobres restantes, adjudicándose la obra a la proposición más baja. De existir igualdad, se decidirá mediante sorteo.

El bastanteo de poderes, a cargo del licitador, se declarará por un Letrado en ejercicio en La Coruña.

Terminado el remate, si no hay reclamación, se devolverán a los licitadores los resguardos de los depósitos y demás documentos presentados, reteniéndose los que se refieran a la proposición declarada más ventajosa.

Si en el plazo señalado no fuera constituida la fianza definitiva, el adjudicatario perderá la fianza provisional y se anulará la adjudicación de las obras.

Madrid, 6 de junio de 1950.—El Secretario general, Carlos A. Soler.
1.166—O.

**DELEGACIONES DE HACIENDA
BARCELONA**

Secretarías de Juntas Administrativas

Desconociéndose el domicilio de José Peján Comas, Antonio López y Ramón Chacosa, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 89 del vigente Reglamento de procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas, por el presente, se les pone de manifiesto por

término de diez días el expediente 633 de 1947, por defraudación a la Renta de Aduanas, a fin de que en dicho plazo puedan hacer en su favor cuantas alegaciones les convengan.

Lo que se publica por medio del presente para conocimiento de los interesados.

Barcelona, 6 de junio de 1950.—El Delegado de Hacienda, Mariano Nicolau.
1.157—O.

GUIPUZCOA

Junta Administrativa de Contrabando y Defraudación

Don Lorenzo Castro Arteaga, Secretario de la Junta de Contrabando y Defraudación de Guipúzcoa.

Certifico: Que esta Junta Administrativa, en sesión celebrada el día 12 de mayo del año en curso, y en la vista del expediente número 119-50 dictó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida la falta de contrabando, comprendida en los números 3 y 5 del artículo tercero en relación con el 11, y penada en el 53 y concordantes de la Ley de 14 de enero de 1929.

2.º Declarar, asimismo, también cometida la falta del Decreto de 20 de febrero de 1942.

3.º Declarar responsable, en concepto de autor de dichas faltas, a Pedro Rodríguez Antolin.

4.º Imponerle las siguientes multas: Por Ley, seiscientos veintiocho pesetas con ochenta céntimos, y por Decreto, seiscientos veintiocho pesetas con ochenta céntimos, duplo del valor.

5.º Imponerle la pena subsidiaria de privación de libertad para caso de insolvencia.

6.º Declarar el comiso de los géneros aprehendidos.

Lo que se publica para conocimiento del inculpado, cuyo último domicilio conocido fué en esta ciudad, San Marcial, número 22, tercero, significándole que en el plazo de quince días deberá ingresar en el Tesoro el importe de las multas impuestas, y en el de tres meses podrá interponer recurso contra el fallo de esta Junta ante el Tribunal Provincial de lo Contencioso de esta provincia.

San Sebastián, 6 de junio de 1950.—El Secretario, Lorenzo Castro.—Visto bueno, el Presidente (ilegible).

1.162—O.

OVIEDO

Secretaría de Juntas Administrativas

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Desconociéndose el actual domicilio de María del Carmen Crespo Alvarez, que últimamente lo tuvo en Gijón, calle Alvarez Garaya, núm. 8, se le hace saber por medio de la presente que el día 31 de mayo último se celebró Junta Administrativa para ver y fallar el expediente número 142 de 1949, en el que figura encartada, tomándose por unanimidad los acuerdos siguientes:

1.º Declarar cometida la falta de defraudación, comprendida en el caso 14 del artículo octavo de la Ley de 14 de enero de 1929, en relación con la de 31 de diciembre de 1941.

2.º Declarar responsable, en concepto de autora, a María del Carmen Crespo Alvarez.

3.º Imponer a María del Carmen Crespo Alvarez una multa de 43.254,06 pesetas.

4.º Aplicarle el indulto concedido por Orden de 8 de marzo del año actual para caso de insolvencia de la expedientada, ya que los hechos se cometieron con anterioridad al 9 de diciembre de 1949.

5.º Que el automóvil quede afecto, en primer lugar, a las responsabilidades derivadas del presente expediente, y que

en caso de que se satisfaga la multa impuesta, con la obligación por parte de la titular del carnet de Passages, de re-exportarlo en el plazo reglamentario.

6.º Que se envíe testimonio de todo lo actuado al Juzgado Especial de Delitos Monetarios, que es quien tiene que entender en este asunto, por el supuesto delito monetario, conforme dispone el Decreto de 20 de febrero de 1942.

7.º Absolver libremente el expedienteado Juan Antonio Gutiérrez López.

8.º Declarar haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

Que deberá hacer efectiva dicha multa en el plazo de quince días, a contar desde el siguiente al de la publicación de la presente en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Se le advierte que contra el fallo de la Junta puede entablar recurso ante el Tribunal Económico-administrativo Central en el plazo de quince días.

Lo que se publica a los efectos del artículo 37 del Reglamento de Procedimiento, de 29 de julio de 1924.

Oviedo, 6 de junio de 1950.—El Secretario de Juntas (ilegible).—Visto bueno, el Delegado Presidente (ilegible).

1.161—O.

SALAMANCA

Secretaría de Juntas Administrativas

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Desconociéndose el actual domicilio de Manuel José Duarte y Manuel Carlos Pereira, súbditos portugueses, se les hace saber que la Junta Administrativa celebrada el día 1 de junio de 1950 dictó por unanimidad, el siguiente acuerdo en el expediente de contrabando y fraude de divisas número 27-30, instruido como consecuencia de descubrimiento de exportación de dos escopetas:

1.º Declarar cometidas una falta de contrabando y otra de fraude de divisas, y responsables de las mismas en concepto de autores, a Manuel José Duarte y a Manuel Carlos Pereira, súbditos portugueses.

2.º Imponerles como sanción una multa, a cada uno, de 5.400 pesetas por la falta de contrabando y 9.000 pesetas por la de fraude de divisas.

3.º Imponerles la pena subsidiaria de privación de libertad para caso de insolvencia.

4.º Declarar haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores, en cuanto a la falta de contrabando se refiere.

Contra el precedente acuerdo pueden interponer recurso ante el Tribunal Económico-administrativo Central en término de quince días.

Salamanca, 6 de junio de 1950.—El Secretario de la Junta (ilegible).

1.163—O.

DELEGACIONES DE INDUSTRIA

ALBACETE

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Narciso Nieto Peña-tubia.

Objeto: Nueva industria de molturación de piensos en «La Junquera» (Lezuza).

Capacidad: 1.200 kilogramos en veinticuatro horas.

Las materias primas y elementos empleados son de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten cuantos escritos estimen oportunos por duplicado y debidamente reintegrados en las oficinas de esta Delegación de Industria, plaza de Gabriel Lodares, 3, dentro del plazo de diez días.

Albacete, 30 de mayo de 1950.—El Ingeniero Jefe, Luis García Roco.

3.598—O.

BADAJOS

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Fernando Arroyo Moreno.

Lugar de situación de la industria: Villafranca de los Barros.

Objeto: Ampliación de su industria de fábrica de hielo, mediante la instalación de un grupo electrógeno, cámara frigorífica, un compresor y dos motores eléctricos de 2 1/4 HP.

La industria empleará maquinaria y primeras materias nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Badajoz, 3 de junio de 1950.—El Ingeniero Jefe, A. Martínez.

3.568—O.

BALEARES

NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: Don Domingo Riera Fariols.

Objeto: Fabricación de helados, con los elementos siguientes: Un compresor de 10.000 frigorías dos cámaras, una nevera refrigerada y tanque para líquido y una montadora.

Producción: 2.500 litros y 500 piezas (pols).

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, en triplicado ejemplar, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Palma de Mallorca, 3 de junio de 1950.

El Ingeniero Jefe, J. Marqués.

3.610—O.

Peticionario: Don Pedro de la Rosa Mayol.

Objeto: Fabricación de cierres metálicos por interpenetración de espiras, con la siguiente maquinaria:

Un torno de dos metros, para el bobinado, con motor de 1 1/2 CV.

Una ondulatriz para la fabricación de los resortes ondulados, con motor de 1/4 CV.

Una máquina para la fijación de resortes a las cintas, con motor de 1/4 CV.

Un horno eléctrico para el recocido de 10 Kw.; dos matrices de fijación de las piezas topes; dos ruedas para el enderezado de los resortes y dos máquinas de coser.

Producción: 35.000 metros de cierres al año.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, en triplicado ejemplar, dentro del plazo de diez días en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Palma de Mallorca, 3 de junio de 1950.

El Ingeniero Jefe, J. Marqués.

3.611—O.

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don José Ximelis Bauzá.

Objeto: Instalar en su fábrica de chocolates y conservas una sierra sin fin para sus propias necesidades.

Producción: No sufrirá variación.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, en triplicado

ejemplar, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Palma de Mallorca, 3 de junio de 1950.

El Ingeniero Jefe, J. Marqués.

3.612—O.

CADIZ

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: «Empresa Moreno, S. L.» Rota.

Objeto de la industria: Instalar un cinematógrafo de verano.

Producción: Proyección de 96 películas en la temporada.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria (plaza de España, 15).

Cádiz, 31 de mayo de 1950.—El Ingeniero Jefe, Enrique de Castro.

3.599—O.

CORDOBA

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Antonio y don Manuel Moreno Torres.

Objeto: Instalación de un cinematógrafo de verano en Montemayor.

Se emplearán elementos de fabricación nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado y debidamente reintegrados los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo máximo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, calle Fray Luis de Granada, sin número.

Córdoba, 3 de junio de 1950.—El Ingeniero Jefe, P. A., Rafael Eraso Betelu.

3.597—O.

GUADALAJARA

CENTRO DE TRANSFORMACIÓN

Peticionario: Don Arsenio García Fraguas.

Objeto: Instalación de una estación de transformación de 25 KVA. de potencia, a las tensiones de 5.000/220-127 voltios, prevista para alimentación a 15.000 voltios, en la finca del término municipal de Azuqueca de Henares.

Se empleará maquinaria de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por triplicado y dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Topete, núm. 2.

Guadalajara, 1 de junio de 1950.—El Ingeniero Jefe, V. Valverde.

3.585—O.

GUIPUZCOA

AMPLIACIONES DE INDUSTRIA

Peticionario: «Feliciano Aranzabal y Compañía», S. R. C., Mondragón.

Objeto de la ampliación: Aumentar la producción actual de 30.000 candados y 140.000 tornillos de hierro, al año, hasta 120.000 candados y 630.000 tornillos de hierro.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado y debidamente reintegrados los escritos que estimen oportunos, en el plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, Prim, 35.

San Sebastián, 5 de junio de 1950.—El Ingeniero Jefe, Daniel Laffitte.

3.586—O.

Peticionario: «Construcciones Ansol», Sociedad Limitada. San Sebastián.

Objeto de la ampliación: Fabricación de bloques vibrados de cemento natural, escarquilla y arenilla.

Producción: 200 a 300 bloques diarios. Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado, y debidamente reintegrados, en el plazo de diez días, los escritos que estimen oportunos.

San Sebastián, 7 de junio de 1950.—El Ingeniero Jefe, Daniel Laffitte. 3.587—O.

J A E N

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Isidoro Navio González.

Objeto de la petición: Instalar, en Orce, una fábrica de hielo.

Producción: 100.000 kilogramos de hielo por campaña.

En esta industria se emplearán maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten en las oficinas de esta Delegación de Industria, avenida del Generalísimo, núm. 4, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, por duplicado y debidamente reintegrados.

Jaén, 20 de mayo de 1950.—El Ingeniero Jefe, F. López Morales. 3.577—O.

MURCIA

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don José López Valero. Objeto de la misma: Instalar un cinematógrafo de verano en Moratalla (Murcia).

Maquinaria y primeras materias nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, plaza de Orcasitas, número 1.

Murcia, 5 de junio de 1950.—El Ingeniero Jefe, Fernando Tarragó. 3.566—O.

SEGOVIA

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don José Luis Angulo Alvarez.

Objeto de la petición: Instalar en su fábrica de tejas y ladrillos una máquina galletera accionada con motor eléctrico de 5 HP., un triturador de cilindros de 30 por 20, accionado por otro motor de 5 HP. y un transformador de 10 K. V.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública la petición a fin de que los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar los escritos que estimen oportunos, por duplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Segovia, 5 de junio de 1950.—El Ingeniero Jefe, Manuel Colás. 3.567—O.

SEVILLA

NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: Don Juan Abascal Fernández.

Objeto: Instalar una industria de fábrica de hielo en Sevilla.

Producción: 1.500 kilogramos de hielo en veinticuatro horas.

Esta industria empleará solamente maquinaria y materias primas adquiridas en el mercado nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar los escritos que estimen convenientes, por duplicado y debidamente reintegrados, dentro de plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Sevilla, 2 de junio de 1950.—El Ingeniero Jefe, Diego López Cubero. 3.570—O.

Peticionario: Don Federico Díaz Cascajares.

Objeto: Establecer en la provincia de Sevilla una industria para preparar piensos y abonos procedentes de orujos extractados o poco grasos, convenientemente preparados.

Producción: 20.000 kilogramos de pulpa para piensos y 10.000 kilogramos de abono, en jornada de ocho horas, diariamente.

Esta industria empleará maquinaria adquirida en el mercado nacional y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar los escritos que estimen convenientes, por duplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Sevilla, 2 de junio de 1950.—El Ingeniero Jefe, Diego López Cubero. 3.571—O.

TRANSFORMACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA

Peticionario: «Entrecanales y Távora, Sociedad Anónima.» Sevilla.

Objeto: Ampliación de una estación transformadora, existente de 75 KVA., 6.000/220/127 voltios, con un segundo transformador de 75 KVA.

Materiales nacionales. Se publica esta petición a efectos de la Norma segunda de la Orden ministerial del 12 de septiembre de 1939.

Sevilla, 5 de junio de 1950.—El Ingeniero Jefe, Diego López Cubero. 3.582—O.

TRANSPORTE Y TRANSFORMACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA

Peticionario: Don Diego Rodríguez Sánchez. Aznalcóllar.

Objeto: Electrificación de su finca «La Bodega», en dicho término.

Longitud del ramal: 85 metros. Potencia a transportar: 30 KVA.

Tensiones de servicio: 15.000/220/127 voltios.

Materiales nacionales. Se publica esta petición a efectos de la Norma segunda de la Orden ministerial del 12 de septiembre de 1939.

Sevilla, 3 de junio de 1950.—El Ingeniero Jefe, Diego López Cubero. 3.581—O.

Peticionario: Don Francisco Durán Pérez. Cantillana.

Objeto: Electrificación de su finca «El Carbonal», término de Villanueva del Río y Minas.

Longitud del ramal: 85 metros. Potencia a transportar: 30 KVA.

Tensiones de servicio: 15.000/220/127 voltios.

Materiales nacionales. Se publica esta petición a efectos de la Norma segunda de la Orden ministerial del 12 de septiembre de 1939.

Sevilla, 3 de junio de 1950.—El Ingeniero Jefe, Diego López Cubero. 3.580—O.

Peticionario: Don Juan Naranjo Solís. Cantillana.

Objeto: Electrificación de su finca «El Esparragal», término de Villanueva del Río y Minas.

Longitud del ramal: 2.100 metros. Tensiones de servicio: 15.000/220/127 voltios.

Materiales nacionales. Se publica esta petición a efectos de la Norma segunda de la Orden ministerial del 12 de septiembre de 1939.

Sevilla, 3 de junio de 1950.—El Ingeniero Jefe, Diego López Cubero. 3.579—O.

SANTANDER

TRANSFORMACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Vidriera de Maliaño. Objeto de la petición: Convertir la fabricación de vidrio hueco en fabricación de ampollas para lámparas eléctricas de incandescencia.

Producción: No varía. Se hace pública esta petición para que los fabricantes que se consideren afectados con la nueva fabricación presenten por duplicado, debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación.

Santander, 6 de junio de 1950.—El Ingeniero Jefe, Carlos Vierna. 3.606—O.

S O R I A

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Persianas Soria. Objeto: Instalar en Duruelo de la Sierrita una fábrica de persianas enrollables de madera.

Producción anual: 10.000 metros cuadrados.

Utilizará maquinaria y materias primas nacionales.

Los industriales que se consideren afectados presentarán sus escritos, por duplicado y en el plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, calle N. Rabal, 5.

Soria, 5 de junio de 1950.—El Ingeniero Jefe, Tomás Moreno Carbayo. 374—O.

TARRAGONA

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don José Blasco Bosch, domiciliado en Roquetas.

Objeto de la ampliación: Dotar a su industria de taller mecánico, instalado en Roquetas, de un torno cilíndrico de precisión, para mejor organización y funcionamiento de este taller de relojería.

Producción: Sin variación.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, en triplicado ejemplar, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sitas en la rambía del Generalísimo, 25, entresuelo.

Tarragona, 31 de mayo de 1950.—El Ingeniero Jefe, José de March y Torres. 3.574—O.

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Bartolomé Serra Rodríguez, de Tortosa-Aldea, domiciliado en la calle Badén de Miro, s/n.

Objeto de la nueva industria: Instalación de una almazara en Tortosa-Aldea, calle Carretera, 12, compuesta por un molino de piedras cónicas, un dislacerador, una batidora, dos prensas hidráulicas y tres electromotores, con una potencia total de 14 CV.

Producción: Se espera moler alrededor de unos 320.000 kilogramos por campaña.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, en triplicado ejemplar, dentro del plazo de diez días,

en las oficinas de esta Delegación de Industria, sitas en la rambla del Generalísimo, 25, entresuelo.

Tarragona, 19 de septiembre de 1949.—El Ingeniero Jefe, José de March y Torres. 3.575—O.

VALLADOLID

TRANSPORTE Y TRANSFORMACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA

Peticionario: Don Arturo Salinas Lamarca, en su nombre y en el de don Felipe Garzon Ahumada.

Objeto: Construir una línea de transporte de energía eléctrica en alta tensión, a 13.200 voltios, de 118 metros de longitud, que derivará de otra, propiedad de «Electra Popular Vallisoletana, Sociedad Anónima», y centro de transformación, con transformador de 5 KVA., para servicio de riegos de finca situada en el pago «Los Trovares», del término municipal de Cabezón de Pisuerga (Valladolid).

Emplearán elementos de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que aquellos industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado y debidamente reintegrados los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Alcallarés, núm. 1, principal.

Valladolid, 9 de mayo de 1950.—El Ingeniero Jefe, Manuel A. Campuzano. 373-1-O.

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Francisco Sanz, Alcalde, Presidente del Ayuntamiento de Portillo (Valladolid).

Objeto: Instalar dos motores G. M.-H., de 100/165 HP., cada uno, y dos alternadores «Indar» de 85 KVA., para la producción de energía eléctrica para las necesidades del Municipio de Portillo.

Los motores serán objeto de importación y los alternadores de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que aquellos industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado y debidamente reintegrados, los escritos que estimen necesarios, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Alcallarés, núm. 1, principal.

Valladolid, 10 de mayo de 1950.—El Ingeniero Jefe, Manuel A. Campuzano. 373-O.

ZARAGOZA

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Doña Luisa Catalán Taules.

Objeto: Instalar en La Almolda (comarca de Monegros) una nueva industria de géneros de punto de algodón, rayón y estambre, con ocho telares circulares «Interlock», tres «Standard-Links», tres tricotasas circulares, seis circular punto liso, seis bobinadoras, cinco máquinas confección y hormas apresto.

Producción: Por año y jornada de ocho horas. Treinta mil docenas, prendas interiores varias caballero y señora. Dos mil doscientas cincuenta docenas de calcetines. Siete mil quinientas docenas de prendas niño. Mil setecientas docenas tejido rizo y picado.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, por triplicado, dentro del plazo de diez días, los escritos que estimen oportunos en esta Delegación de Industria, plaza de Aragón, núm. 8, Zaragoza.

Zaragoza, 1 de junio de 1950.—El Ingeniero Jefe, J. Cucurella. 372-O.

DISTRITOS MINEROS

VALENCIA

Por el Ministerio de Industria y Comercio han sido otorgados los permisos de investigación siguientes:

| Número | Nombre | Mineral | Has. | Término municipal y provincia |
|---------|-------------|-----------------|------|-------------------------------|
| N-1.690 | «Vicente» | Sales alcalinas | 20 | Yatoya (Valencia). |
| N-2.226 | «Regre» | Ocre | 45 | Crevillente (Alicante). |
| N-1.601 | «Salvador» | Lignito | 100 | Losa del Obispo (Valencia). |
| N-1.784 | «Emilia» | Plomo | 66 | Begis (Castellón). |
| N-1.783 | «Manen» | Hierro | 20 | Begis (Castellón). |
| N-1.691 | «Los Almas» | Lignito | 122 | Benageber (Valencia). |

Lo que se hace público para general conocimiento.

Valencia, 14 de abril de 1950.—El Ingeniero Jefe, Luis Cerezo. 1.021—O.

CONFEDERACIONES HIDROGRAFICAS

ZARAGOZA

SECCIÓN DE AGUAS

Habiéndose formulado en este servicio la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Ayuntamiento de Mélida (Navarra).

Cantidad de agua que se pide: Seiscientos treinta litros por segundo (630).

Corriente de donde ha de derivarse: Río Aragón.

Términos municipales en que radicarán las obras: Mélida (Navarra).

Destino del aprovechamiento: Riegos.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo segundo del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Jefatura, sitas en Zaragoza, avenida del General Mola, número 26, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazos y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con el. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las diez horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Zaragoza, 2 de junio de 1950.—El Ingeniero Director adjunto, F. Fernández. 1.164—O.

A Y U N T A M I E N T O S

MADRID

Secretaría

La excelentísima Comisión Municipal Permanente ha acordado, en sesión de 12 de mayo último, con sanción del Pleno en la de igual fecha, anunciar subasta pública para contratar las obras de pavimentación de la calle López de Hoyos, entre el antiguo límite del término municipal y la calle de Arturo Soria, con sujeción a los pliegos de condiciones y cuadro de precios tipos redactados al efecto y por el presupuesto de contrata de 1.364.355.06 pesetas.

Los licitadores, que podrán presentarse por sí o por otra persona o Sociedad, con poder en estos últimos casos bastan-

teado por alguno de los señores Letrados consistoriales, consignarán previamente, como fianza provisional, la cantidad de 25.465,33 pesetas en la Depositaria Municipal, acompañando a los respectivos resguardos los sellos correspondientes al arbitrio municipal establecido, y el rematante, la definitiva de 50.930,65 pesetas, que le será devuelta a la terminación del contrato, previa la certificación correspondiente, siendo admisibles para las fianzas, entre otros valores, las cédulas del Banco de Crédito Local.

La subasta se verificará, con las formalidades establecidas en el artículo 15 del Reglamento de contratación, de 2 de julio de 1924, a los veinte días hábiles, a partir del siguiente, también hábil, de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, a las trece, en la primera Casa Consistorial, plaza de la Villa 4, bajo la presidencia del excelentísimo señor Alcalde o del Teniente de Alcalde en quien al efecto delegue, y las proposiciones para la misma se presentarán en el Negociado de Subastas de la Secretaría y en las Tenencias de Alcaldía de Chamartín y Latina, de las zonas sexta y primera, en el indicado plazo, hasta el anterior hábil al de la celebración de la subasta, y durante las horas de diez de la mañana a una de la tarde.

Los pliegos de condiciones y demás antecedentes relativos a esta subasta se hallarán de manifiesto en esta Secretaría (Negociado de Subastas), durante las horas de diez a una, todos los días no feriados que medien hasta el del remate.

En los referidos pliegos de condiciones se consigna la obligación que contrae el rematante de realizar con los obreros que ocupe en la obra el contrato prevenido en la Ley de 21 de noviembre de 1931.

El importe total de esta subasta será satisfecho al rematante con cargo al capítulo undécimo, artículo tercero, concepto segundo, partida 23, del presupuesto extraordinario de 1946.

Anunciada esta subasta durante el plazo de diez días, y en la forma que establece el artículo 26 del Reglamento de 2 de julio de 1924, no se presentó contra la misma reclamación alguna.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 9 de junio de 1950.—El Secretario, M. Berdejo.

Modelo de proposición

(Que deberá extenderse en papel timbrado del Estado de la clase sexta, aumentado en el 5 por 100, y sello municipal de 1,60 pesetas, y al presentarse, llevar escrito en el sobre lo siguiente: «Proposición para optar a la subasta de obras de pavimentación de la calle López de Hoyos, entre el antiguo término municipal y la calle de Arturo Soria.»)

Don que vive enterado de las condiciones de la subasta en pública licitación para contratar las obras de pavimentación de la calle López de Hoyos, entre el antiguo término municipal y la calle de Arturo Soria, anunciada en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el «Boletín Oficial» de la provincia en los días y de conforme en un todo con las mismas, se comprometo a tomar a su cargo dichas obras con estricta sujeción a ellas. (Aquí la proposición en esta forma: por los precios tipos o con la baja de por 100 (en letra) en los precios tipos.)

Asimismo se comprometo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras, por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, no sean inferiores a los tipos fijados por las entidades competentes.

Madrid, de 19...

(Firma del proponente.)

1.167—O.

BARCELONA

El «Boletín Oficial de la Provincia de Barcelona» del día 23 de mayo de 1950 (núm. 122) publica íntegras las bases que han de regir en el concurso-oposición convocado para la provisión de cincuenta y tres plazas vacantes de Guardas del Cuerpo de Guarda-Parques del Ayuntamiento de Barcelona, dotadas con el haber anual de siete mil quinientas pesetas y demás derechos consignados en el Reglamento general de Empleados municipales y especial del Cuerpo.

Serán requisitos indispensables para tomar parte en el concurso-oposición: ser español, varón, mayor de veintitrés años y no haber cumplido los treinta y cinco el día que se publique la convocatoria en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO; haber cumplido los deberes militares; haber observado buena conducta y carecer de antecedentes penales; gozar de buena salud y no ser oatomano, herniado ni sufrir ni haber sufrido enfermedad del sistema nervioso, y carecer de antecedentes de alcoholismo o toxicomania, extremos éstos que deberán acreditarse mediante el reconocimiento de la Inspección Médica de Funcionarios Municipales; tener una talla no inferior a 1.60 metros; acreditar perfecta adhesión al Movimiento Nacional.

Se tendrá en cuenta lo dispuesto en la Ley de 17 de julio de 1947.

Las pruebas de aptitud serán determinadas por el Tribunal, y consistirán en escribir al dictado, en lengua española, un texto no inferior a veinticinco palabras, resolver por escrito operaciones de sumar, restar, multiplicar y dividir números enteros y decimales y redactar un parte sobre un acto de servicio.

Las pruebas orales versarán sobre las siguientes materias: aritmética, geografía de España, Ordenanzas municipales y toponimia de la ciudad, a tenor del programa transcrito en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Las instancias se presentarán en el Registro general de Secretaría, acompañadas de los documentos necesarios, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación del extracto de esta convocatoria en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, debiendo abonar cada aspirante, en concepto de derechos, la cantidad de quince pesetas.

Barcelona, 3 de junio de 1950.—El Alcalde (ilegible).

1.160—O.

HUESCAR (GRANADA)

El Alcalde de Huéscar (Granada),

«Hago saber: Que en el «Boletín Oficial de la Provincia de Granada» núm. 126,

correspondiente al día 1 del presente mes de junio, se inserta un edicto de esta Alcaldía convocando oposiciones y concursos para proveer en propiedad las siguientes plazas vacantes de empleados en este Ayuntamiento, regido para sus efectos por los preceptos de la Orden ministerial de 30 de octubre de 1939 y Ley de 17 de julio de 1947.

Personal administrativo

| C a r g o | Haber anual |
|--|-------------|
| Oficial Mayor del Ayuntamiento ... | 9.000 |
| Idem 2.º de Secretaría | 7.500 |
| Auxiliar 1.º de Idem | 7.000 |
| Idem 2.º de Idem | 6.500 |
| Idem Mecanógrafo | 6.000 |
| Idem de la Oficina de Intervención | 6.000 |
| Idem de la Oficina de la Delegación de Abastos | 6.000 |

Personal subalterno

Jefe de Orden Público y Cabo de la Guardia Municipal, con el haber anual cada uno de 4.380 pesetas, que unidas a la gratificación circunstancial de carestía de vida, importan en total 5.964 pesetas cada uno.

Una plaza de Guardia municipal, con el mismo sueldo y gratificaciones que los anteriores, 5.694 pesetas.

Tres Serenos o Vigilantes nocturnos. Haber anual de cada uno, 3.102,50 pesetas, que unidas a la gratificación circunstancial del 20 por 100 del sueldo base, por carestía de vida, suman 3.723 pesetas cada uno.

Un Portero-Aguacil del Ayuntamiento, 2.400 pesetas.

Segundo Vigilante de Arbitrios, 5.000 pesetas.

Tres plazas de peones del Servicio de Limpieza pública. Haber anual de cada uno, 4.000 pesetas, que unidas a la gratificación provisional del 10 por 100 del sueldo base, en concepto de carestía de vida, suman 4.400 pesetas a cada uno.

Dos plazas de peones jardineros especializados. Haber anual de cada uno, 4.380 pesetas, que unidas a 620 pesetas, en concepto de carestía de vida, importan en total 5.000 pesetas a cada uno.

Una plaza de Guardia del Parque Municipal, 1.752 pesetas.

Una plaza de encargada de los evacuatorios del Parque Municipal, 600 pesetas.

Personal de servicios especiales

Una plaza de encargado del reloj público, 900 pesetas.

Una plaza de Maestro de obras municipales, 5.000 pesetas.

Cuatro músicos solistas que ejecuten en los siguientes instrumentos: requinto, dos clarinetes principales y un bombardín. Haber anual de cada uno, 1.440 pesetas. Si son forasteros disfrutará, además, de la subvención, de 1.560 pesetas por desplazamiento y gastos de viaje. En total, 3.000 pesetas cada uno.

Tres músicos solistas que ejecuten en los siguientes instrumentos: trompeta, físcorno y saxofón alto. Haber anual de cada uno, 1.440 pesetas.

Cuatro músicos de primera que ejecuten en los siguientes instrumentos: flauta, clarinete primero, oboe y trompa. Haber anual de cada uno, 1.080 pesetas.

Catorce músicos de segunda que ejecuten en los siguientes instrumentos: tres clarinetes segundos, trompeta segundo, físcorno segundo, trombón primero, bombardino segundo, dos saxofones tenores un bombo, un bajo primero, un trompa segundo, un saxofón alto segundo y un saxofón barítono. Haber anual de cada uno, 720 pesetas.

Seis músicos de tercera que ejecuten en los siguientes instrumentos: clarinete tercero, trombones segundo y tercero,

bajo segundo, platillero y caja. Haber anual de cada uno, 300 pesetas.

En total, cincuenta y cinco vacantes.

Las instancias se presentarán en esta Secretaría hasta el día 8 de julio próximo venidero, debiendo acompañarse a las mismas los documentos siguientes:

A) Certificado de nacimiento, legalizado, si éste tuvo lugar fuera del territorio de la Audiencia de Granada.

B) Certificado negativo de antecedentes penales.

C) Certificado de buena conducta, expedido por la Alcaldía de su residencia.

D) Certificado de adhesión al Movimiento Nacional.

E) Certificado médico de no padecer defecto físico, ni enfermedad que le imposibilite para el desempeño de su cargo.

F) Documento acreditativo de su condición de Caballero mutilado, ex combatiente, ex cautivo o huérfano de las víctimas de la guerra, los que soliciten plazas como comprendidos en alguno de los cuatro grupos señalados en el artículo tercero de la Ley de 17 de julio de 1947.

G) Los aspirantes femeninos, en su caso, acreditarán hallarse cénico de las condiciones que exigen las disposiciones dictadas relativas al Servicio Social de la Mujer.

H) También podrán solicitar los solicitantes los documentos que estimen necesarios para acreditar méritos y servicios.

I) Recibo de haber satisfecho en la Depositaria municipal de esta ciudad las cantidades siguientes, en concepto de derechos de examen: 30 pesetas, los aspirantes a los cargos de Oficial mayor y Oficial segundo de Secretaría, y 25 pesetas, los solicitantes a las plazas de auxiliares. No se exige cantidad alguna a los que pretendan las restantes vacantes.

Las solicitudes habrán de ser dirigidas al señor Alcalde Presidente de este Ayuntamiento, escritas de puño y letra del interesado, y debidamente reintegradas.

Se hace constar que han correspondido las siguientes vacantes a las personas comprendidas en los cuatro grupos restringidos a que se refiere el artículo tercero de la Ley de 17 de julio de 1947:

Caballeros mutilados: un peón jardinero, un músico de tercera que ejecute en los platillos y un peón de limpieza pública.

Ex combatientes: Guarda del Parque municipal, el encargado del reloj público y un músico de segunda que ejecute en el saxofón tenor.

Ex cautivos: un vigilante nocturno o Sereno y dos músicos de segunda que ejecuten en el saxofón barítono y en el trombón primero.

Huérfanos de las víctimas de la guerra: un peón jardinero, un músico solista que ejecute en la trompeta y otro músico de segunda que ejecute en el bombardino segundo.

El resto de las vacantes, o sea el 80 por 100, corresponde a la concurrencia libre.

En el citado «Boletín Oficial de la Provincia de Granada» aparecen detallados los conocimientos que habrán de demostrar los aspirantes a las vacantes que se anuncian, y los ejercicios que deberán practicar.

Los solicitantes a las plazas de Oficial mayor del Ayuntamiento y Oficial segundo de Secretaría acreditarán estar en posesión de título académico, expedido en Centro Oficial, o haber obtenido el grado de Oficial Provisional o de Complemento.

Las oposiciones y Concursos-exámenes tendrán lugar, con carácter público, en este Ayuntamiento, el día que oportunamente se señale, una vez transcurrido el plazo de cuatro meses siguientes al

en que termine el de la presentación de instancias.

El expediente general, con todos sus antecedentes, estará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento a disposición de los aspirantes, durante los días hábiles de presentación de solicitudes.

Lo que se hace público por medio del presente, para general conocimiento.

Huésca (Granada), 5 de junio de 1950. El Alcalde (legible).—Por acuerdo del Excmo. Ayuntamiento, el Secretario, Miguel Fernández.
1.155—O.

CAJA NACIONAL DE SEGURO DE ACCIDENTES DEL TRABAJO

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 19 de noviembre de 1949 falleció en Granada (Santa Cruz de Tenerife) el obrero Isidro Expósito Díaz, de veintinueve años de edad, natural de Güimar-Santa Cruz de Tenerife (Canarias), hijo de Julio y de Rita, domiciliado en Güimar-Santa Cruz de Tenerife (Canarias), que trabajaba al servicio de don Nicanor Aromas García.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de 31 de enero de 1933, los que se crean con derecho a percibir la indemnización correspondiente pueden dirigirse, acompañando los documentos que lo acrediten, a la Caja Nacional de Seguro de Accidentes del Trabajo, Sagasta, 6, Madrid.

Madrid, 31 de mayo de 1950.—El Director, Isaac Galcerán Valdés.

ANUNCIOS PARTICULARES

COMPANIA SEVILLANA DE ELECTRICIDAD

El Consejo de Administración pone en conocimiento de los señores portadores de obligaciones hipotecarias de la «Sociedad Hidroeléctrica del Guadiaro», emisión 27 de mayo de 1919, que por sorteo celebrado el día 10 de mayo actual, han resultado amortizadas las señaladas con los siguientes números:

- 31, 32, 55, 67, 111, 127, 203, 282, 283, 334, 404, 413, 424, 451, 470, 485, 514, 668, 690, 739, 784, 861, 879, 899, 907, 930, 956, 967, 1090, 1123, 1154, 1163, 1231, 1346, 1365, 1405, 1409, 1431, 1462, 1506, 1512, 1574, 1575, 1595, 1643, 1659, 1718, 1733, 1739, 1815, 1820, 1851, 1925, 1964, 1969, 2049, 2082, 2092, 2166, 2170, 2181, 2186, 2203, 2259, 2273, 2314, 2350, 2398, 2400, 2455, 2478, 2484, 2492, 2506, 2543, 2589, 2591, 2623, 2647, 2685, 2782, 2789, 2798, 2858, 2866, 2874, 2909, 2921, 2941, 2979, 3228, 3234, 3258, 3263, 3301, 3326, 3466, 3477, 3540, 3562, 3667, 3676, 3696, 3698, 3711, 3831, 3840, 3853, 3998, 4003, 4039, 4047, 4053, 4056, 4061, 4082, 4143, 4146, 4168, 4174, 4202, 4230, 4250, 4260, 4346, 4359, 4364, 4487, 4576, 4582, 4594, 4609, 4704, 4799, 4807, 4821, 4827, 4836, 4870, 4897, 4959, 4969, 5020, 5063, 5073, 5106, 5130, 5145, 5186, 5276, 5348, 5370, 5488, 5493, 5535, 5536, 5611, 5646, 5665, 5745, 5759, 5761, 5855, 5856, 5917, 5919, 5920, 6008, 6025, 6098, 6158, 6194, 6197, 6214, 6252, 6331, 6369, 6396, 6418, 6419, 6515, 6577, 6584, 6609, 6681, 6706, 6734, 6767, 6812, 6882, 6924, 6925, 6941, 6955, 6970, 6990, 7021, 7025, 7148, 7156, 7160, 7171, 7204, 7212, 7218, 7223, 7243, 7248, 7262, 7323, 7349, 7392, 7425, 7434, 7441, 7476, 7478, 7504, 7536, 7552, 7561, 7710, 7738, 7755, 7791, 7823, 7850, 7913, 8018, 8087, 8107, 8112, 8158, 8202, 8212, 8243, 8299, 8371, 8384, 8489, 8496, 8559, 8599, 8671, 8717, 8789, 8834, 8847, 8980, 9004, 9027, 9068, 9107, 9117, 9168, 9185, 9277, 9306, 9308, 9320, 9332, 9343, 9414, 9460, 9463, 9474, 9484, 9511, 9566, 9584, 9598, 9621,

- 9642, 9690, 9777, 9788, 9789, 9793, 9815, 9826, 9862, 9864, 9874, 9885, 9933, 9982, 10029, 10048, 10056, 10086, 10211, 10235, 10313, 10363, 10377, 10378, 10388, 10396, 10404, 10426, 10428, 10442, 10474, 10498, 10504, 10620, 10625, 10629, 10647, 10714, 10722, 10815, 10855, 10880, 10893, 10920, 10938, 11015, 11017, 11022, 11072, 11115, 11119, 11147, 11205, 11210, 11233, 11264, 11305, 11417, 11487, 11499, 11507, 11511, 11558, 11592, 11595, 11662, 11681, 11739, 11745, 11827, 11877, 11956, 12167, 12176, 12203, 12258, 12305, 12337, 12347, 12386, 12478, 12492, 12543, 12625, 12753, 12781, 12804, 12860, 12912, 12938, 12951, 12989, 13001, 13004, 13067, 13035, 13075, 13165, 13181, 13226, 13237, 13260, 13283, 13293, 13369, 13385, 13411, 13439, 13466, 13470, 13475, 13520, 13532, 13570, 13584, 13618, 13622, 13636, 13654, 13781, 13782, 13800, 13868, 13895, 13901, 13916, 13938, 13983, 14010, 14040, 14066, 14078, 14145, 14151, 14160, 14164, 14173, 14261, 14264, 14297, 14291, 14375, 14451, 14459, 14489, 14508, 14533, 14574, 14592, 14610, 14639, 14652, 14658, 14660, 14701, 14735, 14756, 14797, 14909, 14911, 15035, 15053, 15065, 15074, 15114, 15283, 15327, 15341, 15293, 15432, 15436, 15657, 15678, 15687, 15695, 15732, 15779, 15785, 15792, 15822, 15884, 15897, 15916, 15960, 15985, 15994, 16000, 16016, 16050, 16085, 16113, 16124, 16136, 16181, 16214, 16283, 16313, 16364, 16391, 16431, 16435, 16449, 16464, 16504, 16508, 16615, 16738, 16770, 16852, 16855, 16878, 16922, 16938, 16946, 17041, 17058, 17158, 17164, 17171, 17184, 17210, 17217, 17221, 17228, 17263, 17333, 17454, 17603, 17608, 17671, 17718, 17720, 17725, 17764, 17847, 17918, 17855, 17995, 18005, 18014, 18096, 18104, 18106, 18108, 18117, 18125, 18159, 18179, 18215, 18286, 18349, 18370, 18471, 18478, 18485, 18521, 18544, 18563, 18596, 18618, 17677, 18694, 18695, 18726, 18752, 18776, 18786, 18836, 18854, 19022, 19076, 19086, 19091, 19127, 19143, 19269, 19301, 19321, 19349, 19362, 19439, 19446, 19644, 19646, 19673, 19696, 19712, 19737, 19756, 19844, 19853, 19905, 19908, 19936, 1994, y 19952.

En su consecuencia, desde el día 1 de julio próximo se procederá a su pago, a la par (500 pesetas), con deducción de los impuestos establecidos al efecto y de acuerdo con las disposiciones vigentes, por:

- Banco de Vizcaya.
 - Banco Urquijo.
 - Banco Central.
 - Banco Español de Crédito.
 - Banco Hispano Americano
 - y sus respectivas Sucursales.
- Sevilla, 24 de mayo de 1950.—Compañía Sevillana de Electricidad.—El Consejo de Administración.
368—P.

COMPANIA GENERAL DE TABACOS DE FILIPINAS

Habiendo acordado la Junta general ordinaria la distribución del dividendo correspondiente al ejercicio de 1949, se pone en conocimiento de los señores Accionistas que a partir del día 15 del corriente mes se pagará a los mismos, contra el cupón número 78 de intereses, el dividendo acordado de pesetas 35,00 por acción, que, con deducción de los impuestos a cargo del tenedor, pesetas 1,0783, queda por un líquido de pesetas 33,9217.

Para hacer efectivo dicho dividendo será necesario presentar en las Oficinas sociales o en los Bancos encargados del pago, el Certificado de inscripción que obra en poder de los señores accionistas, en el que se hará constar por estampillado el pago del citado cupón. Por la Compañía se procederá a inutilizar, en la totalidad de los títulos que en virtud de la inscripción nominativa están depositados en la Caja social, el citado cupón.
Los puntos de pago son:

En Barcelona.—Dirección de la Compañía: Rambla de Estudios, núm. 1, principal.

Resto de España.—Banco Español de Crédito y Sucursales.

En Francia.—Banque de l'Union Parisienne, Banco Español de Paris y Crédit Lyonnais

En los referidos Centros se facilitará a los señores accionistas las correspondientes facturas para el cobro de este dividendo.

Barcelona, 10 de junio de 1950.—El Secretario general, Gonzalo de la Torre de Trassierra.
3.600-P.

LABORATORIOS HEBOS

AVISO

Por el presente anuncio rogamos y requerimos a cuantas entidades o personas fuesen acreedoras de estos Laboratorios, bien por suministro de materias primas o por razones de otra índole, se dirijan a la Dirección del mismo (Cartagena, 38, Madrid), en el término de quince días, a partir de la fecha de publicación, a fin de tener noticia exacta del detalle de los mismos, ya que a consecuencia del siniestro ocurrido recientemente en estos Laboratorios fué destruido parte del archivo. La Dirección.
3.591—P.

M U P S O

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a Asamblea general extraordinaria de Mutualistas, que se celebrará a las doce horas del 28 de los corrientes, en su domicilio social, General Pardiñas, 106, con arreglo al siguiente Orden del día: «Propuesta y aprobación, en su caso, de modificación de los Estatutos sociales.»

De no poder celebrarse esta Asamblea por insuficiencia de número de Mutualistas, tendrá lugar el día siguiente y a la misma hora, en segunda convocatoria, de acuerdo con lo prevenido en el artículo 33 y concordantes de los Estatutos.

Madrid, 9 de junio de 1950.—El Consejo Secretario, A. Aragón Ruiz.
3.607-P.

AUTO-ESTACIONES, S. A.

Se convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria, que se celebrará en el domicilio social, el próximo día 27 de los corrientes, a las doce de la mañana en primera convocatoria, y en segunda a las doce treinta.

Se recuerda a los señores accionistas lo previsto en el artículo 18 de los Estatutos sociales, sobre derecho de asistencia a la Junta.

Madrid, 9 de junio de 1950.—El Consejo de Administración.
1.172-P.

AUTO-ESTACIONES JAEN, S. A.

Se convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria, que se celebrará en el domicilio social (Estación de autobuses de Jaén), el próximo día 30 de los corrientes, a las doce de la mañana.

Jaén, 9 de junio de 1950.—El Consejo de Administración.
1.173-P.

«EMPRESAS MANEN, S. A.»

BARCELONA

En cumplimiento de las disposiciones legales y del acuerdo tomado en Junta general extraordinaria de 1 de junio actual de «Empresas Manén, S. A.», esta Sociedad pone en circulación 801 acciones creadas con escritura del 31 de diciembre de 1942, que tenía en cartera, que son de

valor nominal de 1.000 pesetas una, numerada serie A, 701 al 1.001, y serie B, 501 al 1.000; a cuyo efecto abre suscripción pública de las mismas por el térmi-

no de quince días, que quedará cerrada el día 22 a las doce en punto. Para informarse y formalizar la suscripción dirigirse a la Secretaria de la entidad, calle

Mallorca, 146, pral. 2.^a, de las catorce a las quince.

«Empresas Manén, S. A.» P. P. (ilegible). 3.588—O.

COMPANIA ANONIMA «BASCONIA»

Balance al 31 de diciembre de 1949

| ACTIVO | | Pesetas | PASIVO | | Pesetas |
|--|------------|-----------------------|------------------------------|---------------|-----------------------|
| Caja y Bancos | | 1.108.421,34 | Capital | | 40.000.000,00 |
| Acciones en Cartera | | 265.500,00 | Fondo de Reserva | | 41.135.851,85 |
| Accionistas | | 9.821.760,00 | Fondo de Reserva especial | | 2.449.219,66 |
| Inversión 20 % Reserva especial (Viviendas del personal) | | 489.843,92 | Fondo de Previsión | | 2.000.000,00 |
| Inversión 80 % Reserva especial: | | | Fondo de Amortización | | 21.500.000,00 |
| Terrenos | 848.216,41 | | Fondos varios de Seguros | | 689.591,55 |
| Edificios | 97.252,35 | | Dividendos | | 21.505,00 |
| Maquinaria | 425.000,00 | | Cuentas acreedoras | | 29.959.109,31 |
| Efectivo | 588.906,98 | | | | |
| Valores y efectos en Cartera | | 1.959.375,74 | Beneficios en 1949 | 12.091.680,41 | |
| Fábrica y dependencias | | 19.420.932,11 | Remanente de 1948 | 373.414,18 | |
| Salto de agua | | 76.114.666,01 | | | 12.465.094,59 |
| Propiedades | | 1.455.732,92 | | | |
| Productos fabricados y materiales de fabricación | | 5.759.171,93 | | | |
| Cuentas deudoras | | 17.339.031,18 | | | |
| Dividendo repartido a cuenta | | 14.290.746,81 | | | |
| | | 2.195.190,00 | | | |
| | | 19.420.932,11 | | | |
| | | 76.114.666,01 | | | |
| | | 1.455.732,92 | | | |
| | | 5.759.171,93 | | | |
| | | 17.339.031,18 | | | |
| | | 14.290.746,81 | | | |
| | | 2.195.190,00 | | | |
| Total | | 150.220.371,96 | Total | | 150.220.371,96 |
| Cuentas de orden y nominales | | 3.228.135,47 | Cuentas de orden y nominales | | 3.228.135,47 |
| Total del Activo | | 153.448.507,43 | Total del Pasivo | | 153.448.507,43 |

El Contador, Ricardo Ibarrondo.—Visto bueno, el Director general, Fernando Gondra. 3.560.—P.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

MAGISTRATURAS DE TRABAJO

LAS PALMAS

NOTIFICACIÓN

En el juicio número 370 de 1946, seguido a instancia de don Alfonso Arenicia Rivero contra Ayuntamiento de Terón, se ha dictado por el Tribunal Supremo el auto, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

«Auto.—Excmos. Sres. Don D. de Guzmán Lacalle, don Gerardo A. de Miranda, don Juan Cavián Freras.—En Madrid a 4 de enero de 1950.—Dada cuenta; y Resultando: ...se declara desierto el recurso de casación por infracción de Ley preparado por Alfonso Arenicia Rivero contra sentencia de la Magistratura de Trabajo de Las Palmas, de fecha veintidós de octubre de 1947, y firme dicha sentencia.»

Y para notificar a don Alfonso Arenicia Rivero por medio del BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, expido la presente en Las Palmas de Gran Canaria a 29 de mayo de 1950. — El Secretario, Martín Martín.

1.158—A. J.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

MATARO

EDICTO

Don Rafael Gómez de Membrillera y López-Guijarro, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Mataró y su partido,

Por el presente hago saber: Que por auto de hoy, dictado por este Juzgado, ha sido declarado en estado legal de quiebra don Marcelino Martínez Llatjé, en su calidad de sucesor de negocio «Industrial y Desperdicios Masiba», de don Alfonso Barti Carlos, cuya unidad patrimonial y tráfico correspondiente ha

venido explotando y continuando, como a tal, desde el fallecimiento de aquél, y en su mismo domicilio, bajo la denominación de «Explotación del trapo, lavado y desinfectado», en pasaje Marqués de Santa Isabel, números 3 y 5, de la ciudad de Barcelona; habiendo quedado por virtud de tal declaración el expresado don Marcelino Martínez Llatjé, inhabilitado para la administración de sus bienes; previniéndose por el presente, que nadie haga pagos al dicho quebrado, bajo pena de tenerlos por ilegítimos, debiendo hacerlos al depositario nombrado por este Juzgado, don Pedro Terés Novallas, Agente Comercial colegiado, vecino de Mataró, con domicilio en la calle de Barcelona, núm. 27, piso primero.

Y en cumplimiento de lo acordado en dicha resolución, y para su debida divulgación y público conocimiento, expido el presente en Mataró a veintitrés de mayo de mil novecientos cincuenta.—El Juez, Rafael G. de Membrillera.—Ante mí, Miguel Serrano.

3.583-A. J.

COMISION LIQUIDADORA DE RESPONSABILIDADES POLITICAS

Juzgado Especial de Ejecutorias núm. 2

EDICTO

En virtud de providencia dictada con esta fecha en el expediente seguido contra José Antonio Aguirre Lecube, se ha acordado publicar el presente, a los efectos de hacer saber a todos los que tengan algún derecho que hacer efectivo en los bienes del referido sancionado, que deberán formular la reclamación en este Juzgado Especial en el improrrogable plazo de treinta días hábiles, contados desde el siguiente al de la inserción de este edicto; en la inteligencia de que los que no lo hagan, cualquiera que sea la causa, quedarán decaídos de su derecho definitivamente y no podrán formular ulterior reclamación contra el Estado ante ninguna jurisdicción.

Dado en Madrid a 27 de marzo de 1950. El Juez (ilegible).—El Secretario (ilegible).

3.150-A. J.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

JUZGADOS CIVILES

11.538

TUDELA OVEJERO, Pedro; de cuarenta y dos años de edad, hijo de Mariano y Saturnina, soltero, jornalero, natural y vecino de Gumiel del Mercado (Burgos), cuyo paradero se ignora; procesado en causa 34 de 1950, por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Tudela a constituirse en prisión.—3.418.

11.539

COTS ALBIR, Fernando; de cuarenta y nueve años, natural de Valencia, hijo de Francisco y de María, casado, mecánico, vecino de Santa Coloma de Gramanet, domiciliado últimamente en calle número uno, puerta número 234, del tercer grupo de casas baratas; procesado en sumario 491 de 1942, sobre tentativa de estafa; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de San Felu de Llobregat.—3.390.

11.540

FROILAN SECUNDINO, José (a) «Mestresón»; de treinta y ocho años, casado, hijo de Juan y de Josefa, albañil, domiciliado en la calle Apuntadores, 42, de Palma de Mallorca; procesado en sumario 4 de 1948, sobre robos; comparecer en el término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción de Ibiza para ser reducido a prisión.—3300.